



LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO

EDUCACIÓN POR EL ARTE

Protocolo Cambio de Especialidad, Mención o Instrumento Principal.

El presente instrumento tiene como finalidad establecer los lineamientos y plazos en caso que estudiantes opten al cambio de Especialidad Artística, Mención o sub-mención e Instrumento Principal. En cualquiera de estos casos, el Equipo Directivo cuenta con fechas y plazos para analizar los antecedentes, programar los tests de idoneidad (que consiste en una prueba práctica según a la especialidad a la que postula en base a un temario) y vocacional (una entrevista semi-estructurada que busca conocer las motivaciones de la postulación). Finalmente, se entrega una respuesta mediante correo electrónico del proceso.

Las y los estudiantes pueden cambiar de especialidad un máximo de 5 veces de 4°básico a 2°medio, lo que les permite experimentar en todas las áreas artísticas.

FECHAS Y PLAZOS

Anualmente, sólo existe 1 fecha para optar al cambio de especialidad, que entra en vigencia al año siguiente. Se abre extraordinariamente una segunda fecha a principios de cada año, para evaluar casos que requieren atención excepcional derivados por las siguientes Unidades: Profesor Jefe, Convivencia Escolar, Inspectoría o Coordinación Académica. En la tabla a continuación se muestran los detalles:

Semestre	Fecha Postulación	Entrega de Resultados	Vigencia
Segundo Semestre	Desde la segunda quincena de agosto	Segunda quincena de Septiembre	Año siguiente
Primer Semestre*	Desde la primera quincena de marzo	Última semana de marzo	Fines de marzo del mismo año

*Sólo revisión casos especiales

LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO



Mapocho 3885, Quinta Normal, Santiago, Región Metropolitana



Inspectoría General: +562 32903718 / UIP: +562 32903087



contacto@lea.santiago.cl



www.lea.santiago.cl



3° y 4° BÁSICO

En el primer ciclo se encuentra en la etapa exploratoria, por lo que pasan por todas las áreas artísticas: Visuales, Musicales y Escénicas. De esta manera, en la transición de 2° a 3° básico deben elegir una de estas tres áreas. Sin embargo, si durante los niveles de 3°, 4° básico descubren que tienen mayores aptitudes para otra área o quieren explorar en otra, pueden solicitar el cambio, es decir, lograr tener un paso por las 3 áreas de formación artística durante estos niveles. Para la elección de los niveles 3° básico, 4° básico y conformación de 5° básico los estudiantes no realizan prueba de especialidad pues la elección es triangulada con las y los docentes que realizan clases de especialización, coordinadores/as de especialidad, apoderados/das y los intereses que manifiesten los/las estudiantes.

1. **Solicitud formal:** El/la apoderado/a del/la estudiante interesado/a en un cambio de especialidad en estos niveles podrá responder un formulario único eligiendo la nueva. El formulario será compartido por la Coordinación Académica de la Formación Artística al momento de ser solicitado por el/la apoderado/a. Esta solicitud debe incluir la justificación de la elección de especialidad, además de señalar cualquier documentación relevante que respalde su petición.
2. **Análisis de Antecedentes:** El Equipo Directivo revisará las solicitudes y los antecedentes que se tengan del caso, ya sea, informes de especialistas, Informe de Profesor/a Jefe, Actas de Inspectoría o Convivencia Escolar. Una vez recabada la información, se triangulará los intereses de las y los estudiantes, apoderados/das y docentes que realizan clases. Además, se analizará si el/la estudiante tiene registros relevantes según monitoreo académico y disciplinario que se realiza semestralmente.
3. **Entrevista a Apoderado:** El apoderado/a será entrevistado si así se requiere por un equipo designado por la dirección del liceo, este puede estar conformado por la Coordinadora Académica Formación Artística, Coordinador/a Especialidad, profesor/a jefe y/o alguien del Equipo de Bienestar para discutir sus motivaciones para el cambio, sus expectativas y su compromiso con el cambio de formación de área artística.





4. **Disponibilidad de cupos:** La Dirección y Unidad de Formación Artística del liceo verificará la disponibilidad de cupos en el área artística solicitada. En caso de que existan restricciones de cupos, se dará prioridad a los estudiantes que demuestren un mayor compromiso, habilidades y motivación para el cambio.
5. **Acuerdo de compromiso:** Una vez aprobada la solicitud de cambio de área artística, el/la estudiante y su apoderado/a deberán firmar un acuerdo de compromiso en el que se establezcan las responsabilidades y expectativas tanto del estudiante como del liceo.
6. **Seguimiento:** El/la estudiante será monitoreado/a y evaluado/a de manera continua por parte de los/as docentes y el equipo académico para asegurar su adaptación y progreso en la nueva área artística. Se establecerán reuniones (al menos una al año) con el/la apoderado/a para revisar su desempeño y resolver cualquier inquietud que pueda surgir.
7. **Reevaluación y ajustes:** Si en algún momento surge la necesidad de reevaluar el cambio de área artística, ya sea por motivos académicos, de convivencia escolar o cualquier otro factor relevante, se llevará a cabo una revisión del caso y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el bienestar y el desarrollo integral del/la estudiante.

DE 5° BÁSICO A II MEDIO

Cambio de Especialidad:

1. **Solicitud formal:** El/la apoderado/a del/la estudiante interesado/a en cambiar de área artística deberá responder un formulario único de elección y/o cambio de especialidad que será compartido por la Coordinación Académica de la Formación Artística. Esta solicitud debe incluir la justificación del cambio y/o elección de especialidad, además de señalar cualquier documentación relevante que respalde su petición.
2. **Análisis de Antecedentes:** El Equipo Directivo revisará las solicitudes y los antecedentes que se tengan del caso, ya sea, informes de especialistas, Informe de Profesor/a Jefe, Actas de Inspectoría o Convivencia Escolar. Además, se analizará si el/la estudiante tiene registros relevantes según monitoreo académico y disciplinario que se realiza semestralmente.





3. **Entrevista personal:** El estudiante será entrevistado si así se requiere por un equipo designado por la dirección del liceo, este puede estar conformado por la Coordinadora Académica Formación Artística, Coordinador/a Especialidad, profesor/a jefe y/o alguien del Equipo de Bienestar para discutir sus motivaciones para el cambio, sus expectativas y su compromiso con el nuevo programa.
4. **Evaluación Admisión:** El/la estudiante será evaluado/a por los especialistas de cada área o sub-área de la formación diferenciada artística del liceo para determinar su nivel de competencia y habilidades en la especialidad a la que desea cambiarse: test de idoneidad y test vocacional.

Evaluación Práctica	Ponderación
Práctica	60%
Psicoeducativa	40%

Se cambiarán de especialidad las personas que hayan obtenido los resultados más altos, y aprobarán quienes hayan obtenido calificación final igual o superior a 5.0. Siempre y cuando se cuente con disponibilidad de cupos.

5. **Disponibilidad de cupos:** La dirección del liceo verificará la disponibilidad de cupos en la especialidad artística solicitada. En caso de que existan restricciones de cupos, se dará prioridad a los estudiantes que demuestren un mayor compromiso, habilidades y motivación para el cambio. La revisión de cupos se realizará una vez completada la evaluación de admisión en su totalidad.
6. **Acuerdo de compromiso:** Una vez aprobada la solicitud de cambio de especialidad, el/la estudiante y su apoderado/a deberán firmar un acuerdo de compromiso en el que se establezcan las responsabilidades y expectativas tanto del estudiante como del liceo. Además, debe participar de manera obligatoria en el Sistema de Nivelación. El/la docente a cargo determinará cuándo ha cumplido con el perfil del nivel.
7. **Seguimiento:** El/la estudiante será monitoreado/a y evaluado/a de manera continua por parte de los/as docentes y el equipo académico para asegurar su adaptación y progreso en la nueva especialidad artística. Se establecerán reuniones (al menos una al





LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO

EDUCACIÓN POR EL ARTE

- año) con el/a estudiante y sus padres/tutores para revisar su desempeño y resolver cualquier inquietud que pueda surgir.
8. **Apoyo emocional y social:** En caso de ser necesario, el liceo proporcionará apoyo emocional y social al estudiante durante el proceso de cambio de especialidad, asegurando su integración en el nuevo grupo y brindándole recursos adicionales en caso de ser necesario.
 9. **Reevaluación y ajustes:** Si en algún momento surge la necesidad de reevaluar el cambio de especialidad, ya sea por motivos académicos, de convivencia escolar o cualquier otro factor relevante, se llevará a cabo una revisión del caso y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el bienestar y el desarrollo integral del/la estudiante. De acuerdo con las fechas establecidas al comienzo del proceso.

Cambio de Mención o Sub-mención:

1. **Solicitud formal:** El/la estudiante interesado/a en cambiar de mención o sub-mención dentro de un área o sub-área artística y su apoderado/a deberán presentar una solicitud formal por escrito ante la Dirección y Coordinación Académica de Formación Artística del liceo. Esta solicitud debe incluir la justificación del cambio y cualquier documentación relevante que respalde su petición.
2. **Disponibilidad de cupos:** La dirección del liceo verificará la disponibilidad de cupos en la mención o sub-mención solicitada. En caso de que existan restricciones de cupos, se dará prioridad a los estudiantes que demuestren un mayor compromiso, habilidades y motivación para el cambio.
3. **Evaluación académica:** El/la estudiante será evaluado/a por docente especialista de la mención o sub-mención para determinar su nivel de competencia y habilidades.
4. **Entrevista personal:** El estudiante será entrevistado por un equipo designado por la dirección del liceo para discutir sus motivaciones para el cambio de mención o sub-mención, sus expectativas y su compromiso con el nuevo programa.

LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO



Mapocho 3885, Quinta Normal, Santiago, Región Metropolitana



Inspección General: +562 32903718 / UIP: +562 32903087



contacto@lea.santiago.cl



www.lea.santiago.cl



LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO

EDUCACIÓN POR EL ARTE

5. **Acuerdo de compromiso:** Una vez aprobada la solicitud de cambio de mención, el estudiante y su apoderado/a deberán firmar un acuerdo de compromiso en el que se establezcan las responsabilidades y expectativas tanto del estudiante como del liceo.
6. **Seguimiento:** En caso de ser necesario, se realizará al menos una reunión con el/la estudiante y su apoderado/a para asegurar su adaptación y progreso en la nueva mención.
7. **Apoyo emocional y social:** El liceo proporcionará apoyo emocional y social al estudiante durante el proceso de cambio de mención o sub-mención, asegurando su integración en el nuevo grupo.
8. **Reevaluación y ajustes:** Si en algún momento surge la necesidad de reevaluar el cambio de mención o sub-mención, ya sea por motivos académicos, de convivencia escolar o cualquier otro factor relevante, se llevará a cabo una revisión del caso y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el bienestar y el desarrollo integral del estudiante. De acuerdo con las fechas establecidas al comienzo del proceso.

Cambio de Instrumento Principal:

1. **Solicitud formal:** El estudiante interesado en cambiar de Instrumento Principal deberá presentar una solicitud formal por escrito ante la dirección y Coordinación Académica de la Formación Artística del liceo. Esta solicitud debe incluir la justificación del cambio y cualquier documentación relevante que respalde su petición.
2. **Evaluación académica:** El estudiante será evaluado por el docente del Instrumento Principal para determinar su nivel de competencia y habilidades
3. **Disponibilidad de cupos:** La Dirección y Unidad de formación Artística del liceo verificará la disponibilidad de cupos en las horas disponibles del Instrumento Principal solicitado. En caso de que existan restricciones de cupos, se dará prioridad a los estudiantes que demuestren un mayor compromiso, habilidades y motivación para el cambio. De acuerdo con las fechas establecidas al comienzo del proceso.

LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO



Mapocho 3885, Quinta Normal, Santiago, Región Metropolitana



Inspectoría General: +562 32903748 / UIP: +562 32903087



contacto@lea.santiago.cl



www.lea.santiago.cl